

ACUERDO No. 004 DE 2023

(03 MAY 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO N. 61 DEL ACUERDO MUNICIPAL 022 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021, Y SE FIJAN LAS NUEVAS TARIFAS DEL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en el Artículo 313 numeral 4º, Artículo 287, ley 136 de 1994, Modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 788 de 2002 y en especial la Ley 1819 de 2016, Artículo 168 de la Ley 769 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución nacional de Colombia, en su artículo 287 consagra que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites legales, de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.

Que el Concejo Municipal, por el mandato constitucional contenido en el artículo 313 corresponde:

4. Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales

Que el artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012:

Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

6. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.

Que dada la capacidad económica que se presenta en el municipio se generan unos descuentos tributarios, dados para que los contribuyentes puedan obtener facilidades para el pago de los impuestos, como el Predial Unificado, Industria y Comercio y Circulación y Transito.

Que desde que se implementó el estatuto de rentas, en el Municipio de Honda con el acuerdo 027 del 19 de diciembre de 2018 se han presentado modificaciones parciales cada año, en ciertos títulos y capítulos del estatuto

Que se hace necesario adoptar, actualizar y compilar la normatividad Municipal en materia impositiva, para establecer un sistema tributario ágil y eficiente.

Que las normas tributarias municipales en cuanto al régimen procedimental se deben armonizar conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 788 de 2002.

ARTÍCULO 59. Procedimiento tributario territorial. Los departamentos y municipios aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio incluida su imposición, a los impuestos por ellos administrados. Así mismo aplicarán el procedimiento administrativo de cobro a las multas, derechos y demás recursos territoriales. El monto de las sanciones y el término de la aplicación de los procedimientos anteriores, podrán disminuirse y simplificarse acorde con la naturaleza de sus tributos, y teniendo en cuenta la proporcionalidad de estas respecto del monto de los impuestos.

Que las normas en materia de las especies venales (documentos que venden a los usuarios, la Secretaria de Tránsito y Transporte de este Municipio (conductores, propietarios y poseedores de vehículos, se rigen por las siguientes Leyes, Decretos y Resoluciones, que se indican:

Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre)-

ARTÍCULO 168. Tarifas que fijaran los Concejos. Los ingresos por concepto de derechos de tránsito solamente podrán cobrarse de acuerdo con las tarifas que fijen los Concejos. Las tarifas estarán basadas en un estudio económico sobre los costos del servicio, con indicadores de eficiencia, eficacia y economía..."

- Ley 1005 de 2006, modificada por el artículo 3 de la Ley 2027 de 2020



- Resolución 1264 de 2022 emanada de la DIAN, por medio de la cual se fija el valor de la Unidad de Valor Tributario UVT para el año 2023, el cual es de cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos (\$42.412).

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTICULO 61 DEL ACUERDO 022 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE FIJAN NUEVAS TARIFAS.

ARTICULO 61: VALORES DE LAS ESPECIES VENALES Y TRÁMITES.
Los derechos por los conceptos de los servicios prestados por la secretaria Municipal de Tránsito y Transporte de Honda, serán los Siguientes:

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR-RNA	TARIFA UVT
TRASPASO DE PROPIEDAD – MOTO – MOTOCARRO	2
TRASPASO DE PROPIEDAD – CARRO	2
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	1.5
MATRICULA INICIAL CON PRENDA – CARRO	3.0
MATRICULA INICIAL CON PRENDA MOTO - MOTOCARRO	2
MATRICULA INICIAL SIN PRENDA MOTO - MOTOCARRO	2
MATRICULA INICIAL SIN PRENDA - CARRO	3
INSCRIPCION DE LA LIMITACION O GRAVAMEN DE PROPIEDAD (MOTO - MOTOCARRO)	1.5
INSCRIPCION DE LA LIMITACION O GRAVAMEN DE PROPIEDAD (CARRO)	1.5
CAMBIO BLINDAJE	2
RADICACION DE LA MATRICULA Y/O CUENTA (MOTO - MOTOCARRO)	1
RADICACION DE LA MATRICULA Y/O CUENTA (CARRO)	2
CANCELACION DE LA MATRICULA (CARRO – MOTO - MOTOCARRO)	2.5
CAMBIO DE COLOR (CARRO – MOTO - MOTOCARRO)	2
CAMBIO DE SERVICIO	3



HONDA TOLIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
HONDA - TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 809.002.882-3



CONCEJO
MUNICIPAL
HONDA - TOLIMA

"COMPROMISO, RESPONSABILIDAD, TRABAJO SOCIAL"

CAMBIO Y/O DUPLICADO DE PLACAS (CARRO)	2.5
CAMBIO Y/O DUPLICADO DE PLACA (MOTO - MOTOCARRO)	2
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO - MOTO - MOTOCARRO	1
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO - CARRO	1
CAMBIO DE MOTOR (CARRO - MOTO - MOTOCARRO)	2
REGABRACION DEL MOTOR (CARRO - MOTO - MOTOCARRO)	2
REGRABACION DE CHASIS O SERIAL (CARRO - MOTO - MOTOCARRO)	2
RE MATRICULA (CARRO)	3
RE MATRICULA (MOTO - MOTOCARRO)	2
DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO - CARRO	2
DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO - MOTO - MOTOCARRO	2
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION - RUNT	0.5
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION - CON HISTORIAL	1.5
CAMBIO EMPRESA	2
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD - MOTO - MOTOCARRO	1
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD - CARRO	2
DERECHOS HABILITACION EMPRESA	20
DERECHOS HABILITACION PERSONA NATURAL	20
TRANSFORMACION (CARRO - MOTO - MOTOCARRO)	3
TARJETA DE OPERACIÓN	1
TARJETA DE OPERACIÓN - EXTEMPORANEA	2
DUPLICADO TARJETA DE OPERACIÓN	1
REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES- RNC	
EXPEDICION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION	1.5
CAMBIO DE LICENCIA DE CONDUCCION POR MAYOR DE EDAD	1.5
RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION	1.5
DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCCION	1.5
RE CATEGORIZACION DE LICENCIA DE CONDUCCION	1.5

PALACIO MUNICIPAL Carrera 12 No. 12-17 PISO 2

Correo: concejo@honda-tolima.gov.co

62



HONDA TOLIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
HONDA – TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 809.002.882-3



CONCEJO
MUNICIPAL
HONDA - TOLIMA

"COMPROMISO, RESPONSABILIDAD, TRABAJO SOCIAL"

REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES -RNRYS	
MATRICULA	3
TRASPASO DE PROPIEDAD	3
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	3
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN DE LA PROPIEDAD	2
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	2
RADICACION MATRICULA	1
CANCELACION DE MATRICULA	3
DUPLICADO PLACA	3
RE MATRICULA REGRABACION DE SERIAL O CHASIS	3
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	2
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION - RUNT	1
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION - CON HISTORIAL	3
REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA - RNMA	
CAMBIO DE COLOR	2
CAMBIO DE MOTOR	3
CANCELACIÓN DE REGISTRO	2
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN RUNT	1
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN CON HISTORIAL	3
DUPLICADO TARJETA DE REGISTRO	2
INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD	2
LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD	2
REGISTRO INICIAL	3
MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR PRENDARIO	2
RADICACIÓN DE REGISTRO	1
RE-GRABACIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	3
REGISTRO POR RECUPERACIÓN EN CASO DE HURTO O PÉRDIDA DEFINITIVA	3

PALACIO MUNICIPAL Carrera12 No. 12-17 PISO2

Correo: concejo@honda-tolima.gov.co

5

dv



HONDA TOLIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
HONDA – TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 809.002.882-3



CONCEJO
MUNICIPAL
HONDA - TOLIMA

"COMPROMISO, RESPONSABILIDAD, TRABAJO SOCIAL"

TRASPASO DE PROPIEDAD

3

PARÁGRAFO 1. Para el cobro de los derechos estipulados en el presente artículo se aproxima por exceso a la cifra centena más próxima.

PARÁGRAFO 2. - La secretaria Municipal de Tránsito y Transporte de Honda emitirá el acto administrativo respectivo para actualizar los valores al UVT vigente dentro de los 10 primeros días del mes de enero de cada año, y enviar copia al Ministerio de Transporte

PARAGRAFO 3. De acuerdo a lo establecido en el art. 39 de la ley 769, el traslado de cuenta de un vehículo automotor no tendrá ningún costo, salvo las fotocopias y gastos de envío del historial vehicular respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: CREESE EL SIGUIENTE ARTÍCULO:

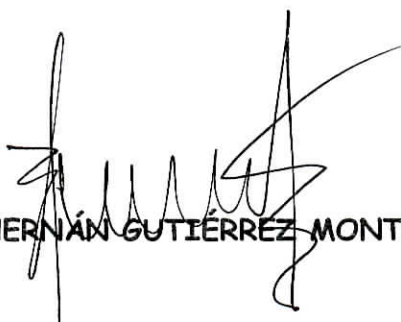
ARTICULO 61-1 Las tarifas correspondientes al RUNT serán acorde a las establecidas por el Ministerio de Transporte por lo que serán susceptibles de modificación o actualización conforme los actos administrativos que así lo dispongan las entidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Honda Tolima, a los Veintiocho (28) días del mes de Abril del año Dos Mil Veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,

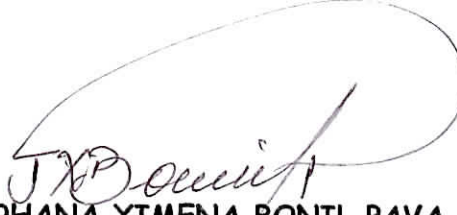

HELMER HERNÁN GUTIÉRREZ MONTERO

PALACIO MUNICIPAL Carrera 12 No. 12-17 PISO 2

Correo: concejo@honda-tolima.gov.co

62

LA SECRETARIA,



JOHANA XIMENA BONIL PAVA

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA - Veintiocho (28) días del mes de Abril del año Dos Mil Veintitrés (2023), el presente acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Honda Tolima, en comisión permanente el día veintiuno (21) de Abril del año 2023 y en Sesión Plenaria Extraordinaria el día Veintiocho (28) días del mes de Abril de 2023, verificadas en diferentes días, en cumplimiento de la Ley 136 de 1994.

Conste,



JOHANA XIMENA BONIL PAVA
Secretaria General



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



INFORME SECRETARIAL

Honda Tolima, 03 de mayo de 2023. En la fecha se recibió el Acuerdo No. 004, aprobado por el honorable Concejo Municipal el 28 de abril del año 2023, **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO N. 61 DEL ACUERDO MUNICIPAL 022 DEL 16 DICIEMBRE DE 2021, Y SE FIJA LAS NUEVAS TARIFAS DEL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA”**, proveniente del Concejo Municipal y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación respectiva.

CRISTIAN DAVID ROCHA PEREZ
Secretario General y de Gobierno Municipal

ELABORO: Edna López Páramo / Secretaria/ Secretaria General y de Gobierno
REVISO CRISTIAN DAVID ROCHA PEREZ/SGYGM



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal





DESPACHO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



SANCION

En Honda Tolima, a los tres (03) días del mes de mayo de 2023, en la fecha se SANCIONA el Acuerdo No. 004 del 03 de mayo de 2023, **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO N. 61 DEL ACUERDO MUNICIPAL 022 DEL 16 DICIEMBRE DE 2021, Y SE FIJA LAS NUEVAS TARIFAS DEL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA”**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

Publíquese conforme lo ordena el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994.




RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde Municipal

ELABORO: Edna López Páramo / Secretaria/ Secretaría General y de Gobierno
REVISO CRISTIAN DAVID ROCHA PEREZ/SGYGM
REVISO Y APROBO: GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES/SHYT
REVISO Y APROBO: ROSA ALEXANDRA FIGUEROA DIAZ/STTM



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal

